

## Educación Superior Transfronteriza en México



The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

## Educación Superior Transfronteriza (EST)

<b>Acrónimos .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Definición general EST y a nivel país .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Contexto: .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Legislación- Universidades extranjeras en el país .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Legislación - Campus de la universidad en el extranjero .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2.1. UNAM.....</b>	<b>6</b>
<b>2.3. Empresa universidades .....</b>	<b>Errore. Il segnalibro non è definito.</b>
<b>3. Modalidades .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Dobles títulos .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1. UNAM.....</b>	<b>8</b>
<b>3.2. Cotutela.....</b>	<b>Errore. Il segnalibro non è definito.</b>
<b>3.2.1. UNAM .....</b>	<b>Errore. Il segnalibro non è definito.</b>
<b>3.2.2. UDEM.....</b>	<b>8</b>
<b>3.3. Títulos conjuntos .....</b>	<b>10</b>
<b>3.4. Educación a distancia.....</b>	<b>11</b>
<b>3.4.1. UNAM.....</b>	<b>11</b>
<b>3.4.2. UDEM .....</b>	<b>11</b>
<b>3.4.3. Instituciones Particulares de Educación Superior.....</b>	<b>10</b>
<b>3.5. Otras certificaciones: certificaciones de nivel de lengua y culturales, constancia de horas ...</b>	<b>12</b>
<b>3.5.1. UNAM .....</b>	<b>12</b>
<b>3.5.2. UDEM.....</b>	<b>Errore. Il segnalibro non è definito.</b>
<b>3.5.3. Secretaría de Educación Pública, Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI).</b>	
<b>4. Enlaces y referencias .....</b>	<b>16</b>

## **Acrónimos**

B@UNAM	Bachillerato a Distancia
CAE	Centro de Aplicación de Exámenes
CEPE	Centro de Enseñanza para Extranjeros
CEM	Centro de Estudios Mexicanos
CELA	Certificado de Español como Lengua Adicional
CENNI	Certificación Nacional de Nivel de Idioma
CRAI	Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
CUAED	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia
DGAIR	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
IES	Instituciones de Educación Superior
EST	Educación Superior Transfronteriza
EXELEAA	Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico
MCER	Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
MCC	Marco Curricular Común para el Bachillerato
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SDI	Secretaría de Desarrollo Institucional
SACSCOC	Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIELE	Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española
SUAyED	Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
UISU	Unidad Internacional de Sedes Universitaria
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UDEM	Universidad de Monterrey

## Commission on Colleges of the Southern Association of Colleges and Schools

### Definición general ESTy a nivel país

Actividades de enseñanza o aprendizaje que comprenden programas académicos que cruzan una frontera nacional, en la cual estudiantes se ubican en un país diferente de aquel al cual pertenece la institución proveedora del servicio educativo, ésta implica un cambio de cultura en las funciones de docencia, investigación y servicio que prestan las instituciones de educación superior, lo que permite enfrentar el fenómeno de la globalización en cuanto a la formación de profesionistas capaces de adaptarse a las nuevas corrientes del pensamiento humanista, científico y tecnológico.

#### 1. Contexto:

##### 2.1. Legislación- Universidades extranjeras en el país (Educación transnacional)

Al respecto y por lo que hace a la educación superior impartida por particulares con RVOE otorgado por la autoridad educativa, es importante precisar que la legislación vigente aplicable en materia de educación superior no regula de manera expresa la impartición de educación transnacional en territorio nacional. En tal sentido, el artículo 55 de la Ley General de Educación, establece los requisitos mínimos con los que deberán contar los particulares que pretenden impartir un plan y programas de educación con validez oficial dentro del sistema educativo nacional, a saber:

*“Artículo 55.- Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:*

*I.- Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;*

*II.- Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad otorgante determine, conforme a los términos que señalen las disposiciones aplicables. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento, y Fracción reformada DOF 01-06-2016 24 de 74*

*III.- Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la preescolar, la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de maestros de educación básica.”*

Es de señalar que dentro de los requisitos generales para contar con la validez de los estudios, así como los específicos establecidos en el *Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior*, se observa que resulta primordial contar con un domicilio legalmente establecido en el territorio nacional, situación que limita que instituciones mexicanas cuenten con el aval del Gobierno Mexicano para establecerse en otro territorio y precisa que las instituciones extranjeras que pretendan impartir estudios y que éstos sean reconocidos, se constituyan legalmente y establezcan un domicilio en México. Sin embargo, la legislación permite que existan establecimientos educativos del tipo superior que impartan estudios sin el RVOE, teniendo como obligación el informar a los alumnos que los estudios que imparten no tienen validez oficial en México, pudiendo tal vez este supuesto ser aprovechado por instituciones extranjeras que certifiquen en el país de origen los estudios cursados en este tipo de establecimientos.

No obstante, es de señalar que en México existen colegios británicos, alemanes, franceses, americanos, japoneses, denominados “Colegios Biculturales”, que imparten principalmente **educación básica y media superior** correspondientes a enseñanzas propias de su sistema educativo, estos centros proporcionan beneficios, como otorgar a los alumnos la oportunidad de aprender o conocer un idioma diferente al natal y desempeñan un papel importante en la vida académica de México, toda vez que su compromiso de ofrecer programas de estudio bilingües permite a los educandos transferirse sin problemas a colegios en otros países.

La participación en un sistema educativo extranjero, proporciona también conocimientos culturales y sociales del país de origen que complementan la formación que se imparte, lo que posibilita que, al finalizar el plan de estudios los estudiantes se puedan incorporar a subsecuentes niveles educativos, tanto en el país de procedencia del centro educativo, como en instituciones educativas mexicanas, o en su caso, si dichos estudios cuentan con el aval de un gobierno extranjero, pueden ser sujetos de una revalidación de estudios en México.

Actualmente algunos “Colegios Biculturales”, operan en territorio nacional, bajo el amparo de Convenios, Tratados Internacionales y Acuerdos Secretariales, los cuales establecen bases muy generales para su funcionamiento, tal es el caso de los siguientes:

Colegio	Instrumento Jurídico	Niveles y Planes de Estudio
Alemán	Convenio de Cooperación entre el Gobierno Alemán y Mexico sobre el Colegio “Alexander Von Humboldt” (Dentro del marco del convenio de Cooperación Cultural de 1977)	Primaria Secundaria Bachillerato  Se dará un valor especial al contenido de los planes y programas mexicanos, los contenidos los señalará SEP. Estos contenidos se impartirán en español.
Colegio Británico “The Edron Academy”	Acuerdo sobre reconocimiento de estudios relativo a la Escuela el Colegio Británico “The Edron Academy” (21/11/0988) (Dentro del Marco del Convenio de Cooperación Cultural suscrito el 25/02/1975)	Primaria y Secundaria cumplen con normas mexicanas e imparten cultura británica. Bachillerato reconocido por revalidación.
Lancaster	Convenio de Cooperación que celebran relativo a la creación de la escuela bicultural “Lancaster” (14/05/82) (Dentro del Marco del Convenio de Cooperación Cultural suscrito el 25 de febrero de 1975)	La escuela deberá incorporarse. Jardín de niños, preprimaria, primaria y secundaria.
Liceo Japonés	Acuerdo Secretarial número 6618 Comunicado de primeros mandatarios de 1974 y Acuerdo del 12 de junio de 1975.	Primaria, secundaria y bachillerato.
Greengates	Acuerdo sobre Reconocimiento de Estudios de la escuela Greengates (dentro del marco del Convenio de Cooperación de 1975)	Preescolar, primaria y secundaria. Deberán cumplir con los requisitos oficiales de México.  Deberán ser complementados con diversas materias y métodos ingleses.
Liceo Franco	Convenio Cultural de 1970.	Básica y media superior.
Westhill Institute	Convenio de coordinación de Revalidación entre SEP-DGAIR y el Westhill Institute del 30 de noviembre de 1994 y Adendum del 30 de noviembre de 1995. Convenio de coordinación de Revalidación entre SEP-DGAIR y el Westhill Institute del 18 de agosto de 2009.	Secundaria Bachillerato

--	--	--

Dichos Convenios fueron celebrados anterior a la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicada el 08 de febrero de 2016, dentro del cual la DGAIR, contaba con la atribución residual de conocer y pronunciarse respecto de los temas que no habían sido encomendados a otras unidades administrativas. No obstante, a la fecha México se encuentra en el replanteamiento de la normatividad relacionada con la operación de los “Colegios Biculturales”, lo que imposibilita regular dentro del sistema educativo nacional el establecimiento de nuevas instituciones educativas que consideran impartir en territorio nacional un plan y programas de estudios con validez en un sistema educativo extranjero.

## **2.2. Legislación - Campus de la universidad en el extranjero**

### **2.2.1. UNAM**

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde la fundación de la Escuela de Verano en 1921, hoy Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), ha promovido la enseñanza de la lengua española y la cultura mexicana a no hispanohablantes, ha difundido los valores universitarios y nacionales, apoyando en el ámbito educativo y cultural a las comunidades mexicanas en el exterior.

A partir de 1944 instaló sedes en Estados Unidos y Canadá para atender los objetivos anteriores, las cuales han funcionado bajo el modelo de Escuelas de Extensión Universitaria.

Desde el 2012 la UNAM ha impulsado la apertura en varios países del mundo de un nuevo modelo de organización denominado Centro de Estudios Mexicanos (CEM), para ampliar y reforzar la internacionalización de la UNAM.

Las Escuelas de Extensión Universitaria (son Sedes universitarias con infraestructura propia) y los Centros de Estudios Mexicanos (se alojan como instancia académico-administrativa dentro de destacadas universidades del mundo, instituciones de educación superior, culturales o dependencias gubernamentales de países con los que esta Casa de Estudios ha establecido convenios de colaboración) se denominan Sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Extranjero. Estas Sedes son denominadas de acuerdo al país en que se encuentran; cuando en un país se instalen dos o más representaciones se denominarán de acuerdo a la ciudad en que se ubiquen (<http://www.gaceta.unam.mx/index/wp-content/uploads/2018/09/180927-Convocatorias.pdf>).

Las sedes de la UNAM en el extranjero representan a la Universidad en un entorno global. Actualmente la Universidad extiende sus funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión de la cultura) en otras latitudes, a través de 14 sedes fuera del país, ubicadas en 4 continentes y 9 países, por orden de creación son:

1. UNAM-San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria);
2. UNAM-Canadá (Escuela de Extensión Universitaria);
3. UNAM-Chicago (Escuela de Extensión Universitaria);
4. UNAM-Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos);
5. UNAM-China (Centro de Estudios Mexicanos);
6. UNAM-España (Centro de Estudios Mexicanos);
7. UNAM-Costa Rica (Centro de Estudios Mexicanos);
8. UNAM-Seattle (Centro de Estudios Mexicanos);
9. UNAM-Francia (Centro de Estudios Mexicanos);
10. UNAM-Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos);

11. UNAM-Tucson (Centro de Estudios Mexicanos);
12. UNAM-Alemania (Centro de Estudios Mexicanos);
13. UNAM-Boston (Centro de Estudios Mexicanos);
14. UNAM-Sudáfrica (Centro de Estudios Mexicanos).

Las funciones primordiales de las Sedes de la UNAM en el Extranjero son:

- La enseñanza, evaluación y certificación del español para personas extranjeras.
- La vinculación, colaboración e intercambio académico con universidades e instituciones de educación superior, dependencias de gobierno o cualquier entidad educativa o cultural de diversos países y regiones del mundo.
- El establecimiento de vínculos con instituciones de educación superior (IES) de prestigio, para desarrollar programas de doble titulación o grado, de conformidad con lo previsto en la normatividad de la UNAM.
- El fortalecimiento del proyecto de internacionalización de la UNAM mediante la divulgación de sus actividades a través de la promoción del intercambio de los investigadores y el personal docente.
- El impulso y difusión a estudios de la cultura mexicana, particularmente los orientados a las relaciones de México con el país o región donde se ubiquen.
- El desarrollo de programas de enseñanza de la lengua y cultura del país en el que se ubique la sede, para beneficio de la comunidad universitaria, favoreciendo la movilidad del alumnado. Estos programas son realizados por las Escuelas de Extensión Universitaria, quienes otorgan a los alumnos en movilidad al concluir su estancia, una constancia sin validez oficial en la que se señalan los datos del participante, el idioma y nivel que curso y el número de horas.
- El apoyo a la comunidad mexicana en el extranjero, a través de programas académicos, culturales y sociales; la organización de grupos universitarios de exalumnas y exalumnos y de talentos mexicanos, entre otros.

Por otro lado, en 2015 fue creada la Unidad Internacional de Sedes Universitarias (UISU) (<http://crai.unam.mx/ES/uisu.html>) que está a cargo de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI). Actualmente, la UISU está integrada por representaciones de nueve Universidades que forman parte de la red de socios estratégicos y quienes cuentan con un espacio dentro de las instalaciones de la UNAM. Estas representaciones desarrollan iniciativas conjuntas de internacionalización y ponen en marcha proyectos de docencia e investigación en el ámbito académico, científico y cultural a través de las actividades de vinculación entre la UNAM y cada uno de sus socios.

## **2. Modalidades**

### **3.1. Dobles títulos**

La normatividad educativa no prevé una doble titulación en los estudios del tipo Superior, si bien existen facilidades para que un programa de estudios que forme parte del Sistema Educativo Nacional permita que de manera expresa los estudiantes realicen determinadas actividades en el extranjero sin la necesidad de un trámite de equivalencia o revalidación de estudios, esto es válido para la titulación bajo el plan y programas de estudios nacional. Asimismo, es importante precisar que la única normatividad que hace alusión a cursar materias en el extranjero lo es el lineamiento 21 del acuerdo 01/04/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de abril de 2017, sin embargo, no atiende el planteamiento ni los fines que tiene la doble titulación.

### 3.1.1. UNAM

Desde los registros de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI) de la UNAM, se cuenta con 12 convenios de doble titulación, de los cuales 1 es con instituciones nacionales y 11 con IES extranjeras. Sobre estos últimos, 2 corresponden al nivel de licenciatura, 2 al nivel de maestría, y 7 para estudios de doctorado en las 4 áreas del conocimiento.

Convenios con instituciones extranjeras

Área del conocimiento	Institución	País	Nivel
Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Colombia	Colombia	Licenciatura
Humanidades y de las Artes	Universidad Complutense Madrid	España	Licenciatura
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud	Universidad de Sevilla	España	Maestría
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud	Piere et Marie Curie	Francia	Maestría
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud	Universidad de Groningen	Países Bajos	Maestría y Doctorado
Ciencias Sociales	Universidad de Estudios Extranjeros Beijing	China	Doctorado
Convenio general que involucra a las cuatro áreas del conocimiento	Universidad de Salamanca	España	Doctorado
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud	Universidad de Sevilla	España	Doctorado
Humanidades y de las Artes	Universidad del País Vasco	España	Doctorado
Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías	Eindhoven University of Technology	Países Bajos	Doctorado
Convenio general que involucra a las cuatro áreas del conocimiento	Universidad de Groningen	Países Bajos	Doctorado

La modalidad de doble titulación permite la obtención de un título por cada Universidad: la de origen y una contraparte. Lo anterior, genera valores agregados para los estudiantes universitarios quienes cuentan con la posibilidad de obtener 2 títulos de programas académicos relacionados, que entre sí sean un complemento para su proceso formativo, y le proporcionen al egresado más ventajas competitivas en el ámbito laboral. Esta modalidad solo podrá establecerse con una Universidad en cada caso y con base en un Convenio específico firmado para tal efecto.

### 3.1.1. UDEM

La Universidad de Monterrey cuenta también con programas de doble título bajo los cuales los estudiantes pueden obtener el título de una universidad extranjera. Al momento de la elaboración de este reporte, la UDEM cuenta con 14 programas de doble titulación, todos con IES extranjeras. Entre ellos, se encuentran 5 para nivel de licenciatura, 4 para nivel de licenciatura y maestría y 5 para nivel de maestría en 6 áreas diferentes del conocimiento.

### Convenios con instituciones extranjeras

Área del conocimiento	Institución	País	Nivel
Negocios	Victoria University	Australia	Licenciatura
Ingeniería	Nagaoka University of Technology	Japón	Licenciatura
Ciencias Sociales	Universidad Nebrija	España	Licenciatura
Ingeniería	Universidad Católica de Ávila	España	Licenciatura
Ciencias Sociales	University of the West of England	Reino Unido	Licenciatura
Ingeniería	Binghamton University	Estados Unidos	Licenciatura y Maestría
Negocios	Rennes School of Business	Francia	Licenciatura y Maestría
Negocios	Ecole Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers	Francia	Licenciatura y Maestría
Diseño	Chatham University	Estados Unidos	Licenciatura y Maestría
Derecho	Universidad Panteón Assas Paris II*	Francia	Maestría
Negocios	Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid	España	Maestría
Derecho	Tulane University	Estados Unidos	Maestría
Ciencias de la Salud	Universidad Católica del Sagrado Corazón	Italia	Maestría
Negocios	Karlsruhe University of Applied Sciences & National Chung Hsing University	Alemania y Taiwan	Maestría

\*Se otorga un diploma, no un título.

Estos programas de doble titulación consisten en que el estudiante curse una parte de su programa de estudios en la otra institución y obtenga ambos títulos simultáneamente. Cada universidad expide su propio título. Como parte de los dual degrees, en la Universidad de Monterrey se realiza la distinción entre doble titulación y doble grado.

La doble titulación (dual degree) consiste en programas en los cuales los estudiantes cursan una parte de su programa académico en una institución de educación superior extranjera y al final del mismo obtienen un título de nivel licenciatura. Al graduarse de estos programas, los estudiantes cuentan con dos títulos de licenciatura, uno de la UDEM y otro de la institución extranjera. Cada institución expide su propio documento. Como parte de los dual degrees, en la Universidad de Monterrey se realiza la distinción entre doble titulación y doble grado.

La doble titulación (dual degree) consiste en programas en los cuales los estudiantes cursan una parte de su programa académico en una institución de educación superior extranjera y al final del mismo obtienen un título de nivel licenciatura. Al graduarse de estos programas, los estudiantes cuentan con dos títulos de licenciatura, uno de la UDEM y otro de la institución extranjera. Cada institución expide su propio documento.

El doble grado (double degree) consiste en programas en los cuales los estudiantes cursan una parte de su programa académico en una institución de educación superior extranjera y al final del mismo obtienen un título de nivel posgrado. Al graduarse de estos programas, los estudiantes cuentan con dos títulos, uno de licenciatura por parte de la UDEM y otro de nivel posgrado por parte de la institución extranjera. Cada institución expide su propio documento.

La Universidad de Monterrey cuenta con 14 programas de doble titulación o de doble grado con instituciones de educación superior en el extranjero. Estos programas tienen el objeto de ofrecer oportunidades internacionales a los estudiantes mediante la opción de cursar una fracción de su programa académico en el extranjero, obteniendo el título de nivel profesional o posgrado en alguna área de especialización o que complemente su plan de estudios en la UDEM.



Todos estos programas han sido notificados ante SACSCOC y la respuesta de notificación por parte de la Comisión ha sido recibida. Estos convenios señalan claramente las responsabilidades de las partes, así como mecanismos para asegurar la calidad académica y la compatibilidad de los programas de estudio, además de provisiones para su evaluación y monitoreo

La UDEM no cuenta con convenios de cotutela. Sin embargo, esta forma de cooperación existe y se presenta generalmente de dos maneras. Por una parte, en un esfuerzo por darle una perspectiva internacional a su proyecto de tesis, existen casos de estudiantes de licenciatura y maestría que son asesorados por un profesor extranjero, además de por un profesor de la UDEM. En este caso no se otorga algún tipo de titulación por parte de la universidad extranjera. Por otra parte, en los programas de doble titulación los proyectos de tesis son elaborados con la asesoría del profesor UDEM y del profesor de la universidad extranjera. Esta es otra forma de cotutela puesto que la tesis que se presenta es la misma para ambas instituciones y conduce a la obtención del título en ambas universidades.

### **3.1. Cotutela**

#### **3.1.1. UNAM**

Desde los registros de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI) de la UNAM, se cuenta con 3 convenios de cotutela con la Universidad Paul Sabatier-Toulouse III, Francia, para nivel de doctorado en las áreas del conocimiento de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías y de Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Durante el proceso los estudiantes realizan su formación y trabajo de investigación bajo la responsabilidad conjunta de un director de tesis en cada una de las universidades; quienes tienen la responsabilidad y compromiso de acompañar al estudiante en colaboración con su homólogo. Posterior a la defensa de la tesis, los estudiantes recibirán un diploma de acuerdo al nivel de estudios.

Junto con el diploma se emite una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por la o el alumno, para facilitar el reconocimiento académico y profesional.

#### **3.1.2. UDEM**

La UDEM no cuenta con convenios de cotutela. Sin embargo, esta forma de cooperación existe y se presenta generalmente de dos maneras. Por una parte, en un esfuerzo por darle una perspectiva internacional a su proyecto de tesis, existen casos de estudiantes de licenciatura y maestría que son asesorados por un profesor extranjero, además de por un profesor de la UDEM. En este caso no se otorga algún tipo de titulación por parte de la universidad extranjera. Por otra parte, en los programas de doble titulación los proyectos de tesis son elaborados con la asesoría del profesor UDEM y del profesor de la universidad extranjera. Esta es otra forma de cotutela puesto que la tesis que se presenta es la misma para ambas instituciones y conduce a la obtención del título en ambas universidades.

### **3.2. Títulos conjuntos**

En la legislación vigente en materia de educación superior en territorio nacional, no se contempla la figura de los Títulos Conjuntos, toda vez que éstos se emiten bajo el amparo de Convenios celebrados entre las Universidades participantes que imparten un plan y programas de estudio único y los cuales tienen como finalidad impulsar las mejoras de la calidad, la innovación, la excelencia de las instituciones de educación

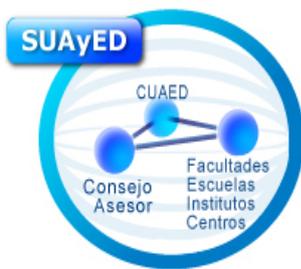
superior mediante la expedición de un solo título profesional, con el cual se acreditan los estudios cursados, mismos que son reconocidos y validados por las instituciones que forman parte del instrumento jurídico.

De lo anterior se concluye que la emisión de los “Títulos Conjuntos”, estará sujeta a las obligaciones establecidas en el Convenio celebrado por las partes y la emisión del documento académico final será responsabilidad de las instituciones de educación superior que operan bajo este supuesto.

### 3.3. Educación a distancia

#### 3.3.1. UNAM

El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la UNAM está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera de los planteles universitarios e impulsan la integración de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos ([https://web.cuaed.unam.mx/que\\_es.php](https://web.cuaed.unam.mx/que_es.php)).



Actualmente la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), forma parte de una triada que en conjunto conforman el SUAYED junto con un Consejo Asesor y las Entidades Académicas que cuentan con programas en la modalidad abierta y a distancia.

El SUAYED imparte un bachillerato a distancia a nivel internacional, así como licenciaturas, posgrados y educación continua en las modalidades abierta y a distancia, a nivel nacional. Para ingresar al SUAYED, la UNAM exige los mismos requisitos de ingreso, de acuerdo a la normatividad vigente, y otorga a los alumnos seleccionados los mismos títulos y grados según corresponda, ya que tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro alumno de la Universidad.

La UNAM ofrece desde 2007 el Bachillerato a Distancia (B@UNAM) ([www.bunam.unam.mx](http://www.bunam.unam.mx)), este programa interdisciplinario, está conformado por 24 asignaturas que se cursan a lo largo de cuatro semestres. El propósito fundamental es apoyar a los mexicanos y demás hispanohablantes que viven fuera de México a realizar sus estudios de nivel medio superior en su idioma y ayudar así a reducir el rezago educativo.

El Bachillerato a Distancia ofrece un plan de estudios innovador que permite adquirir conocimientos que todo bachiller debe poseer en los ejes de las Ciencias Naturales, las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Matemáticas; tiene una duración de dos años y medio aproximadamente.

En el Bachillerato a Distancia no hay revalidación de estudios de otros bachilleratos ya que se trata de un plan de estudios que incorpora asignaturas interdisciplinarias, al concluir los estudios se obtiene la certificación de estudios de educación media superior.

La promoción del Bachillerato a Distancia se hace por medio de los consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

#### 3.3.2. UDEM

La Universidad de Monterrey ofrece dos programas de maestría completamente en línea: Maestría en Ciencias de la Educación y Maestría en Desarrollo Organizacional. Ambos programas cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación y el grado que se otorga es igual y tiene la misma validez al otorgado en la modalidad presencial. Estos programas se han caracterizado además por su modalidad a distancia por recibir estudiantes extranjeros, en su mayoría de América Latina.

### 3.3.3. Instituciones Particulares de Educación Superior

Por lo que respecta a la educación impartida por instituciones particulares de educación superior, esta tiene su fundamento en el artículo 54 de la Ley General de Educación, y sus procesos se describen en los acuerdos secretariales número 17/11/17 *por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior* y el número 18/11/18 *por el que se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior*. La educación a distancia se encuentra formalizada en la legislación antes descrita en la modalidad **no escolarizada**, cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos.

Las actividades de aprendizaje reflejan el uso de la plataforma tecnológica educativa e identifican los recursos sugeridos para los procesos autónomos de aprendizaje. En esta modalidad, el número de horas propuestas en el plan de estudio bajo conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen como máximo a 959 horas para licenciaturas, 71 para especialidades, 119 máximo para maestrías y 179 para el caso de doctorados.

Ahora bien, la modalidad no escolarizada se clasifica en:

- a) En línea o virtual;
- b) Abierta o a Distancia; y
- c) Certificación por examen.

Para el Acuerdo 18/11/18, la educación abierta o a distancia, es la opción que se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos, lo que se estima permite desarrollarse fuera del territorio nacional.

## 3.4. Otras certificaciones: certificaciones de nivel de lengua y culturales, constancia de horas

### 3.4.1. UNAM

Certificación del español (<http://www.cepe.unam.mx/certificacion.php>).

Desde hace más de cuatro décadas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del CEPE, ha desarrollado y administrado diversos instrumentos de evaluación para certificar el nivel de dominio de la lengua española dirigidos a personas no hispanohablantes que requieren demostrar su competencia lingüística por diversos motivos.

Actualmente se cuenta con un examen de creación propia y dos más que han sido desarrollados de manera conjunta con otras instituciones nacionales e internacionales, los cuales son de reconocimiento mundial en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera o segunda lengua. A continuación se enlistan los exámenes:



- Examen **Certificado de Español como Lengua Adicional (CELA)** (<http://www.cepe.unam.mx/cela/>). Evalúa el nivel de dominio en el conocimiento y uso de la lengua española para interactuar comunicativamente en los ámbitos personal, académico y público. Puesto que el CELA mide los conocimientos del español que un individuo posee en un momento dado, independientemente del modo como los haya adquirido, no está vinculado con ningún currículo específico.

El CELA es un sistema de exámenes que certifican tres niveles de dominio del español: el Independiente (B1), el Avanzado (B2) y el Competente (C1), con base en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. El candidato debe elegir el nivel que desea presentar.

Los candidatos que obtienen de 70 a 100 puntos en el examen, obtienen un certificado expedido por la UNAM, que les puede servir para diversos propósitos como trabajar o realizar estudios en México o países de habla hispana.

El examen únicamente se puede realizar en un Centro de Aplicación de Exámenes (CAE) acreditado por la UNAM tanto en México como en el extranjero.

- Examen **de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA)** (<http://www.cepe.unam.mx/exeleaa/>).

Este examen está diseñado para diagnosticar el grado de idoneidad de los candidatos, en función de su competencia lingüística en español, para cursar estudios superiores. Está orientado a aspirantes a cursar estudios universitarios de grado o de posgrado que requieren un documento institucional, que haga constar su nivel de dominio del español para desempeñarse en el ámbito académico. Las instituciones que respaldan este examen son la **Universidad de Costa Rica**, la **Universidad de Guadalajara** y la **UNAM**.

El examen está diseñado con base en las competencias comunicativas del Marco Curricular Común para el Bachillerato (MCC) publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La UNAM otorga un certificado a las personas que alcanzan el puntaje establecido para cada uno de los niveles de dominio, de acuerdo con los niveles del MCER. Su vigencia es de dos años.

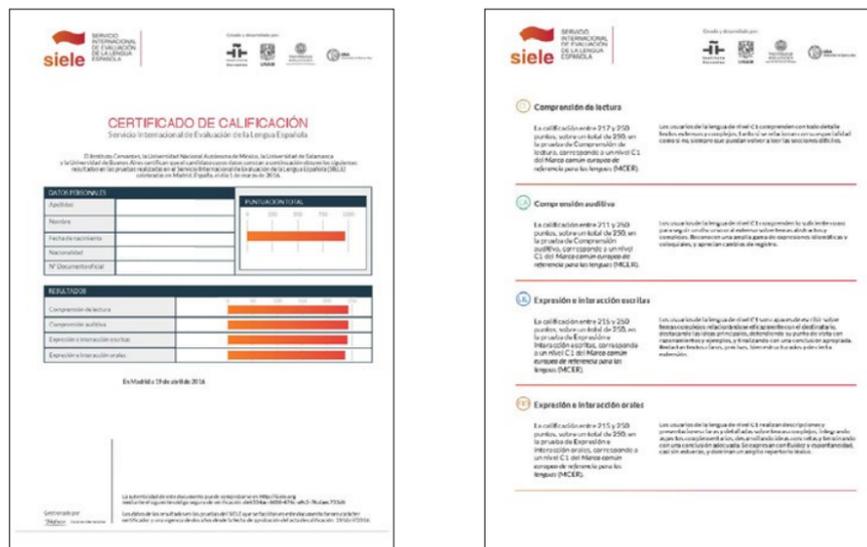
Puntaje	Nivel
39-63	B1
64-86	B2
87-100	C1

El examen únicamente se puede realizar en un Centro de Aplicación de Exámenes (CAE) acreditado por la UNAM tanto en México como en el extranjero.

- Examen **Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE)** (<http://132.248.130.129/certificacion/siele/>).

Este es un examen multinivel que certifica el grado de dominio del español dirigido a estudiantes y profesionales de los cinco continentes. Está diseñando y construido entre el **Instituto Cervantes**, la **UNAM**, la **Universidad de Salamanca** y la **Universidad de Buenos Aires**, lo que garantiza estándares de calidad y de buenas prácticas en la elaboración de las pruebas, y el uso de distintas variedades lingüísticas del mundo hispánico.

El SIELE certifica el grado de competencia en la lengua española a través de cuatro pruebas: Comprensión de lectura, Comprensión auditiva, Expresión e interacción escritas y Expresión e interacción orales; y toma como referencia cinco niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) del Consejo de Europa del A1 al C1. Una vez realizado el SIELE Global se recibe un certificado de reconocimiento internacional, con vigencia de cinco años, que incluye una puntuación por pruebas relacionada con los niveles del MCER, junto con la suma de los puntos obtenidos en cada prueba.



Modelo de certificado del SIELE Global.

### Acreditación de centros de aplicación de exámenes

El CEPE, consciente de la importancia de impulsar y promover la certificación del español, puede otorgar una acreditación como Centro de Aplicación de Exámenes (CAE) a las instituciones dedicadas a la enseñanza del español como lengua extranjera, que estén interesadas en aplicar cualquiera de los dos primeros exámenes, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

El proceso de acreditación se divide en dos etapas:

Primera etapa: solicitud, análisis y retroalimentación. Se corrobora que la instancia posee los elementos mínimos necesarios para llevar a cabo la aplicación, de tal forma que se garantice la calidad, la seguridad y la transparencia de la misma.

Segunda etapa: acreditación. Se emite un dictamen de acuerdo con el grado de cumplimiento de los requisitos. El CEPE entrega una guía de en la que se describen los pasos a seguir para demostrar que se cuenta con los recursos necesarios para obtener la acreditación.

### 3.4.2 UDEM

Educación Ejecutiva y Continua UDEM, en colaboración con diversas universidades y organizaciones de reconocimiento mundial, ofrece la oportunidad de ampliar las perspectivas en un contexto cambiante y acelerado que exige nuevos conocimientos y una visión integral de las organizaciones en un entorno globalizado.



Estos programas presenciales de capacitación se ofrecen al público en general, o bien, a empresas interesadas en desarrollar a sus colaboradores en áreas específicas.

Se cuenta con las siguientes alianzas:

- Faculty of Harvard Extension School, en donde maestros vienen a impartir nuestro Diplomado de *Leadership Management in a Global Economy*.
- Center for Creative Leadership (CCL) para nuestro programa de *Leadership Development Program*.
- Society for Human Resource Management (SHRM), impartiendo el curso de preparación para la certificación SHRM.
- Coaching Training Institute (CTI) para el diplomado de *Coaching Co- Activo*.
- Curso de *Speak to Inspire* del Stand and Delivery Group.

### **3.4.3 3.4.3 Secretaría de Educación Pública, Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI).**

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública en la actualidad cuenta con la CENNI con la cual se lleva a cabo la certificación de las competencias lingüísticas en 6 idiomas y el español como lengua extranjera, basada en los marcos internacionales como el europeo y el canadiense, se otorga en términos del Oficio Circular 211.DGAIR/003/2011, del 16 de febrero de 2011, *por el que se establecen y dan a conocer las Normas correspondientes al control escolar, así como a la acreditación y certificación de conocimientos y aptitudes en lenguas extranjeras y en el español como lengua extranjera, a que se sujetará la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación;*

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la DG AIR otorga la CENNI con base en los resultados obtenidos por los usuarios en los instrumentos de evaluación autorizados de amplio renombre internacional (TOEFL, APTIS, etc.), mismos que son registrados y validados por la autoridad educativa federal.

La CENNI cuenta con las siguientes bandas, indicadores de desempeño y niveles se clasifican los resultados obtenidos:

**Tabla 1.** Escala de Evaluación CENNI Comparada (Versión Resumen)

	NULO/ NULL/ NUL	PRELIMINAR/ PRELIMINARY/ PRÉLIMINAIRE	INICIAL/ INITIAL/ ÉLÉMENTAIRE	ELEMENTAL/ ELEMENTARY/ ÉLÉMENTAIRE SUPÉRIEUR	INTERMEDIO/ INTERMEDIATE/ INTERMÉDIAIRE	INTERMEDIO SUPERIOR/ INTERMEDIATE SUPERIOR/ INTERMÉDIAIRE SUPÉRIEUR	AVANZADO/ ADVANCED/ AVANCÉ	AVANZADO SUPERIOR/ ADVANCED SUPERIOR/ AVANCÉ SUPÉRIUR	EXPERTO/ EXPERT/ EXPERT		
CENNI	0	1	2 3 4	5 6 7	8 9 10	11 12 13	14 15 16	17 18 19	20	MEXICO	
ECF	N/A	N/A	A1	A2	B1	B2	C1	C2	N/A	EUROPA	
CLB	N/A	N/A	1 2	N/A 3 4	N/A 5 6	N/A 7 8	N/A 9 10	N/A 11 12	N/A	CANADA	
CERTIFICACIONES OFICIALES				CERTIFICADO I (Elemental)	CERTIFICADO II (Intermedio)	CERTIFICADO III (Intermedio Superior)	CERTIFICADO IV (Avanzado)				
				CERTIFICADO				DIPLOMA			
				CONSTANCIA (Sin Valor curricular, solo para diagnostico)							

**CENNI:** Marco Nacional de Referencia para la Certificación de Lenguas Extranjeras/ National Framework of Reference for Foreigner Languages/ Cadre National de Reference pour la certification de Langues.

**ECF:** Posible referencia al Marco Común Europeo de Preferencias para las Lenguas/ Possible reference to the Common European Framework of Reference for Languages/ Comparaison possible avec le Cadre Européen Commun de Référence pour les Langes

**CLB:** Posible referencia al Marco de Competencia Lingüística Canadiense/ Possible reference to the Canadian Language Benchmarks/ Comparaison possible avec des Niveaux de Compétence Linguistique Canadiens.

### 3. Enlaces y referencias

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140484>

<http://sacscoc.org/>

[www.udem.edu.mx](http://www.udem.edu.mx)

<https://www.ccl.org/open-enrollment-programs/leadership-development-program/>

<https://standdeliver.com/>